Culturas

ACTA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARCIAL
PROCESO DE SELECCCIÓN MC-RE-CO-0003-2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión interinstitucional para fortalecer, dinamizar y visibilizar el ecosistema musical en el ámbito nacional durante la vigencia 2026 a partir de la implementación de los 3 ejes del Plan Nacional de Música para la Convivencia poniendo en marcha los componentes de Circulación, Formación, Investigación y Gobernanza.

PROPONENTE 1: FUNDACIÓN POLIEDRO

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	La ESAL deberá contar con experiencia en: Desarrollo de contratos o convenios en los que se evidencie la ejecución, desarrollo, organización, gestión e implementación de proyectos culturales o artísticos relacionados con la investigación, formación, circulación o gobernanza de las prácticas del ecosistema musical. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar **cinco (5) contratos y/o convenios terminados** al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV. Tres (3) de los contratos o convenios aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, las definidas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.	**NO CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: **a)** Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos **b)** Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. **c)** Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($338.956.400) M/CTE**., el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del ANEXO 4.	**CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACIÓN POLIEDRO	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA HABILITANTE:

ODS1249 DE 2024. NO CUMPLE. Se requiere para que aclare el objeto, en particular en dónde puede verificarse que se trató del Programa Sonidos para la

Construcción de Paz. Y que aclare a qué tipo de muestras de mediano formato hace referencia (a qué disciplina artística).

ORDEN DE SERVICIO Nº 094. NO CUMPLE. Se requiere aclaración del objeto ejecutado para establecer si se trató de un proyecto cultural en el ecosistema musical.

PROPONENTE 2: UT SONIDOS DE NACIÓN

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	La ESAL deberá contar con experiencia en: Desarrollo de contratos o convenios en los que se evidencie la ejecución, desarrollo, organización, gestión e implementación de proyectos culturales o artísticos relacionados con la investigación, formación, circulación o gobernanza de las prácticas del ecosistema musical. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar **cinco (5) contratos y/o convenios terminados** al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV. Tres (3) de los contratos o convenios aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, las definidas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.	**NO CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: **a)** Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos **b)** Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. **c)** Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**NO CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($338.956.400) M/CTE**., el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del ANEXO 4.	**NO CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
UT SONIDOS DE NACIÓN	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA HABILITANTE:

GN3117-2025. NO CUMPLE. La experiencia acreditada no cumple con los requisitos del 7.1.2.2 de los Estudios Previos, en particular las NOTAS 2 y 3. Se requieren certificaciones expedidas por la entidad contratante o en su defecto la copia del acta de iniciación (para la fecha de inicio) así como actas de recibo definitivo o de liquidación para probar fechas finales, así mismo el valor final del contrato podrá acreditarse con copia del acta de liquidación.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Faltan los Estatutos del Fondo Mixto de Cultura de Nariño, además los de Semilla Sur no están firmados. Falta el certificado de existencia y representación legal de la Fundación Semilla Sur. No se encontró ningún documento de política de Gestión Documental. No se encontró ningún documento de política de gestión de manejo de riesgos.

CONTRAPARTIDA:

No debe modificar el formato en las actividades propuestas por el ministerio, para dejarlo como fue publicado y complementar los aspectos de su propuesta. Es necesario que aclaren a qué se refiere en específico Gestión Documental el apoyo a organización de archivos del convenio. Si no sería redundante con el equipo mínimo.

En cuanto a los podcasts que indiquen a cuántos capítulos equivaldría y desagregar el presupuesto en sus elementos como equipo responsable de la realización o sus roles, al igual que otros elementos del presupuesto.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN HABILITANTE Y PONDERABLE

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia adicional A	Experiencia específica B	Experiencia adicional C	Experiencia y forma de verificación D	TOTAL
FUNDACIÓN POLIEDRO	**NO HABILITADO**	0	0	10	8,410	18,410
UT SONIDOS DE NACIÓN	**NO HABILITADO**	0	0	0	0	0

En los archivos de Excel anexos a este documento para cada propuesta, se relaciona específicamente la evaluación de cada criterio habilitante y ponderable que aquí se consolida.

La presente evaluación se firma en Bogotá a los 26 días del mes de marzo de 2026.

JORGE ENRIQUE SOSSA SANTOS
Asesor 1020 grado 06 de la Dirección de Artes

DIANA CAROLINA RUIZ BARRAGÁN
Contratista
Dirección de Artes.

RAÚL HERNÁN DAZA RAMOS
Contratista
Dirección de Artes.

MÓNICA NAVARRO PALMA
Contratista
Dirección de Artes

OSCAR IVÁN RAMÍREZ SÁNCHEZ
Contratista
Dirección de Artes